



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. (UMA)

Tel. 2763-2080 – 2763- 6745.



**FUNCIONES Y ACTIVIDADES BÁSICAS DEPARTAMENTO DE
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)**

- TOMAR MEDIDAS ESPECIALES DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL SEGÚN LAS CONDICIONES NATURALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS IMPERANTES.
- COORDINAR TRABAJO CON LAS COMUNIDADES QUE FORMAN PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES PARA SALVAGUARDAR LAS ZONAS VERDES
- DAR INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA LOS PERMISOS LEGALES Y TRAMITAR DE LICENCIA AMBIENTAL
- PROGRAMAS Y POLÍTICAS NACIONALES REGIONALES Y SECTORIALES EN RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.
- INSPECCIÓN DE NEGOCIOS COMO SER , TALLERES INDUSTRIALES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, IMPRENTAS QUE NO PERJUDIQUE EL AMBIENTE
- INSPECCIÓN DE GRANJAS PORCINAS , GRANJAS AVÍCOLAS, QUE REÚNAN LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PREVIAS CONSTANCIA DE UMA
- CHARLAS EDUCATIVAS AMBIENTALES EN COORDINACIÓN CON JUSTICIA MUNICIPAL, POLÍTICAS NACIONALES, SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA ENFOCADAS A TALA DE BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIAGNOSTICA DE LAS JAA JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE AGUA PARA ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DEL ERSa ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
- VISITA A INSTITUCIONES PARA VERIFICAR CUENTAS CON LICENCIA AMBIENTAL VIGENTE

ASISTENCIA A DIFERENTES CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR INSTITUCIONES Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES





Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. (UMA)

Tel. 2763-2080 – 2763- 2405.



MUNICIPALIDAD DE DANLI

**Atribuciones y Funciones UMA
Unidad Municipal Ambiental**

Manual de Procedimiento UMA

**Danlí el paraíso
2019**



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. (UMA)



"INTRODUCCION"

El objetivo del presente informe es que se utilice como guía de trabajo para la funcionalidad de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y de igual manera mostrar la importancia de esta unidad para la Municipalidad de Danlí.

También se encontraran los artículos y fecha de creación de esta unidad, así mismo bajo que reglamentos e institución quedo constituida legal y en debida forma. Teniendo en cuenta que su función principal es la **protección, conservación, restauración y manejo del medio ambiente** y de los **recursos naturales** en la jurisdicción del municipio.

Las funciones generales, los procedimientos de trabajo y las buenas prácticas ambientales para determinar la viabilidad o no viabilidad de un negocio o proyecto son labores que a diario se realizan en esta unidad. También se les brindan recomendaciones generales a todos los negocios que solicitan el permiso de operación en especial a las cafeterías, comedores restaurante y gasolineras para el buen funcionamiento de los mismos.

La UMA, en la actualidad así como otros departamentos de la Municipalidad de Danlí se encuentra en un proceso de evaluación para poder descentralizar las Licencias Ambientales de categoría 1 y 2 y con ello que la Municipalidad pueda otorgar las Licencias Ambientales, lo que llevaría consigo a mejorar la inversión en el Municipio.



Municipalidad de Sanli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. (UMA)



"OBJETIVOS GENERALES"

- Velar por la protección, conservación, restauración y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales en la jurisdicción municipal.

"OBJETIVOS ESPECIFICOS"

- Realizar un control en la extracción de los diferentes minerales (Metálicos y no Metálica) existentes en el Municipio.
- Realizar un control en la extracción, transporte de los diferentes minerales Pétreos (Arena, Grava y Selecto), así como los derivados de los productos Forestales.
- Realizar un control y Seguimiento con el SINEIA de los diferentes proyectos ambientalmente viables, en el cumplimiento de las diferentes medidas de Mitigación establecidas por la SERNA.
- Velar por la protección y Conservación de las diferentes microcuencas del Municipio.
- Brindar una pronta Atención en tiempo y forma a las diferencias denuncias Ambientales recibidas.
- Proponer una solución rápida a las diferentes solicitudes recibidas para la apertura de Negocios.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. (UMA)



MARCO HISTÓRICO.

La creación de las unidades Ambientales está en el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impactos Ambientales (SINEIA) en el (inciso C **las Unidades Ambientales.**) **Artículo 63.-** Las oficinas estatales, tanto centrales, departamentales o municipales, contarán con una Unidad Ambiental que colaborará con la Secretaria del Ambiente y que estará estructurada de acuerdo a la naturaleza de cada Institución y cuya relación será con la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente. (SERNA)

La **Municipalidad de Danlí**, así como establece la **Ley de Municipalidades** en su **Artículo 13, inciso 7**; que tiene la responsabilidad de la Protección de la ecología del medio ambiente y promoción de la reforestación; **Artículo 14.-** La Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente.

En Base a lo anterior la **Unidad Municipal Ambiental** fue creada en el año de 1997, (se desconoce ya que no encuentra ningún documento (Punto de Acta) que nos ayude a identificar la fecha de su creación), según CONSTANCIA emitida por la Ing. **Silvia Xiomara Gómez de Caballero de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)** a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil en la ciudad de Tegucigalpa, del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, y en cumplimiento de los Art. 11 inciso e) y ñ), 29 y 75 de la Ley General del Ambiente; 16, 56, 57, 58, y 59 del Reglamento General y 13, 14, 17 y 18 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA). En la cual **CERTIFICA:** Que en el **Municipio de Danlí**,



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. (UMA)

Departamento de El Paraíso, ha quedado constituida en legal y debida forma, **LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL**. (Ver Figura N° 1).

En la actualidad la UMA, así como otros departamentos de la Municipalidad de Danlí están en un proceso de evaluación para poder descentralizar las Licencias Ambientales de categoría 1 y 2 y con ello que la Municipalidad pueda otorgar las Licencias Ambientales, lo cual llevaría consigo a mejorar la inversión en el Municipio.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. (UMA)



"MARCO TEORICO"

La **Unidad Municipal Ambiental** de la **Municipalidad de Danlí**, **Departamento de El Paraíso** depende jerárquicamente de la **Comisión de Ambiente** de la **Corporación Municipal** y **Coordina** sus actividades con los siguientes **Departamentos**:

- **Departamento Municipal de Justicia.**
- **Relaciones Públicas.**
- **Ingeniería.**
- **Catastro Municipal.**
- **Obras y Servicios Públicos.**
- **Seguridad Ciudadana.**
- **CODEM.**

Así como también con:

- **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, (ICF)**
- **Policía Nacional.**
- **Ejército. (110 Brigada)**
- **Fiscalía Del Medio Ambiente (Ministerio Público)**
- **La Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC).**
- **Y algunos centros educativos y turísticos (CANATURH).**

Y en algunos casos se realizan inspecciones (Trabajos) con las diferentes comisiones que organiza la **Corporación Municipal** para brindar una respuesta a la **Población en General**.



Municipalidad de Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)



"PRINCIPALES FUNCIONES DE LA UMA"

La función principal de la **UMA**, (Unidad Municipal Ambiental) consiste en:

- **La protección, conservación, restauración y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales** en la jurisdicción municipal de Danli.

Funciones Generales:

- 1) Conocer ampliamente la Gestión Ambiental Nacional, Sistema de Gestión Ambiental Municipal y Velar porque se cumplan en el término municipal las Disposiciones Legales Vigentes en cuanto a la protección, Conservación, Restauración y Manejo Adecuado del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2) Apoyar las Políticas Gubernamentales en materia ambiental.
- 3) Coordinar con otras Organizaciones Públicas y Privadas Ambientalistas, las actividades en pro del Medio Ambiente, propiciando la participación de la comunidad.
- 4) Colaborar con los Estudios de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, incluyendo el uso del suelo, vías de circulación, regulación de la construcción, servicios públicos y saneamiento básico.
- 5) Apoyar y Orientar sobre las medidas de protección y conservación de las Fuentes de Abastecimiento de Agua en la población del término municipal.
- 6) Llevar a la práctica en coordinación con Instituciones Públicas y Privadas la ejecución de trabajos de reforestación.
- 7) Dirigir, Coordinar y Orientar las actividades en cumplimiento de las Funciones establecidas para las unidades bajo su responsabilidad, e informar de los resultados de los mismos a su jefe inmediato, así como coordinar con la sección de Relaciones Públicas de la Municipalidad, las acciones encaminadas a campañas de Preservación del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales del Municipio.





Municipalidad de Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. (UMA)



- 8) Proponer medidas sobre la creación, mantenimiento de parques y áreas municipales sujetas a conservación.
- 9) Efectuar estudios y participar en las actividades de prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales, cuyos efectos negativos afecten particularmente al término municipal y por ende a sus habitantes.
- 10) Conocer y denunciar aquellos casos sobre el uso de productos contaminantes que afecten al ecosistema existente en el municipio.
- 11) Coordinar y apoyar tanto a las dependencias internas de la municipalidad como a otras Instancias Públicas y Privadas sobre la preservación de los Valores Históricos, Culturales y Artísticos en el Término Municipal, así como de los Monumentos Históricos y Lugares Típicos de Esencial Belleza Escénica.
- 12) Apoyar las convocatorias al **Sistema Nacional De Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA)**, cuando así lo sugiera la **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)** y/o lo requiera la misma municipalidad, con el propósito de atender denuncias y pre-auditorías ambientales y la atención de solicitudes de Licencias Ambientales, y asistir a las inspecciones in-situ que para tal efecto se realicen.
- 13) Coordinar con la sección de Obras públicas y sus unidades operativas correspondientes sobre Evaluación y Planes de Monitoreo Ambiental cuando los proyectos a construir así lo requieran.
- 14) Participar con el Gobierno Central en los Estudios Sobre el Manejo de Áreas Naturales Protegidas en el Término Municipal.
- 15) Control y Seguimiento a todos los proyectos que se le extiende Una **Licencia Ambiental** (nuevos proyectos) y/o **Certificado Ambiental** (proyectos en operación), a fin de vigilar el cumplimiento de las medidas de mitigación descritas en los contratos de cumplimiento de las mismas, celebradas entre el **Proponente y la SERNA**.
- 16) Revisar y Evaluar los Documentos de Evaluación y de Impacto Ambiental (EIA) y las Auditorías Ambientales que hayan sido remitidas a la Municipalidad por la SERNA, con el objeto de asegurar que los mismos contemplen las observaciones y requerimientos hechos por la Sección de Medio Ambiente al momento de haber realizado la inspección, así como las recomendaciones contenidas en el informe técnico de la misma.



Municipalidad de Sanli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. (UMA)



- 17) Planificar y Ejecutar las acciones pertinentes para la Protección y Conservación de las Fuentes de Abastecimiento Agua.
- 18) Velar y Desarrollar las acciones pertinentes para la Protección y conservación de las Fuentes de Abastecimiento Agua.
- 19) Promover y Ejecutar con la participación de la comunidad, acciones para la Reforestación de las Micro-Cuencas del Municipio.
- 20) Promover, Inducir e Involucrarse en las Delimitaciones y Señalizaciones.

"PROCEDIMIENTO DE TRABAJO"

1. TRAMITE PARA LICENCIA NO COMERCIAL.

- Presentar formato (solicitud) llena con los requisitos que se solicitan.
 - Emitir recibo y realizar el pago de Lps 200.00 en el Departamento de Control Tributario.
- Una vez que ha cumplido con todos los requisitos y a realizado el pago respectivo, se firma la Autorización donde Corresponda, Seguidamente la firma del Director del Departamento Municipal de Justicia.

2. TRÁMITE PARA CORTE O DERRAME DE ÁRBOLES.

- Solicitud presentada por el Patronato o persona Solicitante.
 - Realizar la Inspeccion Correspondiente.
 - Denegar/Autorizar la solicitud Correspondiente.
- Criterio Técnico.

3. TRAMITES PARA PROYECTOS DE LOTIFICACION.

- Presentar solicitud por el interesado.
- Realizar la Inspeccion correspondiente en conjunto con CODEM, Catastro, Ingeniería y UMA.
- Realizar pago de la Constancia (según plan de arbitrios)
- Entregar la Constancia correspondiente en la que se determina: área, ubicación y estado del proyecto.



Municipalidad de Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.



UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. (UMA)

Nota: no se escribe, ni se determina en la constancia si el proyecto es viable, ya que esto quien lo determina es la SERNA para luego ser aprobado por la Corporación Municipal.

4. APERTURA DE NEGOCIOS.

- Presentar Solicitud de apertura de negocios (Formato lleno).
- Realizar la inspeccion correspondiente.
- Llenar Constancia con los datos del Formato lleno, Entregar la Constancia correspondiente.

“BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA DETERMINAR VIABLE UN NEGOCIO”

❖ PLANTA DE LACTEOS.

- ✓ Autorización por el Patronato de la Comunidad/Barrio/Colonia.
- ✓ Contar con un lugar adecuado para realizar el procesamiento. (Instalaciones)
- ✓ Construir fosa Séptica para el control de las diferentes aguas producidas en la planta. (Esté en funcionamiento)
- ✓ Realizar la construcción y utilizar el pediluvio para un mejor control sanitario e higiene.
- ✓ Delimitar el área de trabajo, para evitar la entrada de animales domésticos a las instalaciones y con ello evitar contaminación.

❖ PORQUERIZAS.

- ✓ Autorización/Solicitud por el patronato de la comunidad/Barrio/Colonia.
- ✓ Se prohíbe mantener porquerizas, establos con animales equinos o bovinos dentro del área urbana y un minimo de 500 metros de una zona poblada.
- ✓ Realizar la Inspección correspondiente, y verificar:
 - ✚ Tamaño del proyecto. (De ser necesario solicitar perfil)
 - ✚ Verificar la existencia de fuentes de Agua con el fin que no vayan hacer afectadas con la ejecución del proyecto.
- ✓ Se recomienda que el sitio se encuentre como mínimo a 4 kilómetros de asentamientos humanos. Además, los corrales



Municipalidad de Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)

que albergarán los cerdos deben estar a no menos de 35 metros de las líneas de colindancia con propiedades vecinas y vías públicas.

- ✓ El proyecto no debe encontrarse dentro de un área protegida
- ✓ El sitio debe tener terreno suficiente para las obras colaterales como sistema de tratamiento de agua, oficinas, bodegas para insumos, etc., y planificación de ampliaciones futuras.
- ✓ Se recomienda que el proyecto se ubique en un área geográfica apropiada, teniendo en cuenta los vientos dominantes (dirección y velocidad), para evitar problemas por los malos olores que puedan percibir las poblaciones locales.
- ✓ La zona debe contar con la cantidad de agua requerida para el óptimo funcionamiento de la granja, sin entrar en conflicto con el agua de consumo humano.
- ✓ Se recomienda que dentro del área de proyecto porcino no existan otras construcciones como industrias, viviendas y otras actividades productivas.

❖ PROYECTOS AVICOLAS.

- ✓ Autorización/Solicitud por el Patronato de la Comunidad/Barrio/Colonia.
- ✓ El sitio debe tener terreno suficiente para las obras colaterales tales como sistema de tratamiento de agua, oficinas, bodegas de insumos, etc. y planificación de ampliaciones futuras.
- ✓ Debe considerarse si el área requerida para las obras antes mencionadas están sujetas a la capacidad de producción máxima estimada de la granja o planta.
- ✓ Se recomienda que el proyecto se ubique en un área geográfica apropiada, teniendo en cuenta los vientos dominantes (dirección y velocidad) y otros posibles factores de contaminación. Además, que permita un buen aislamiento sanitario, no estando expuestas a vientos predominantes ni cerca de focos de riesgo como basureros, mataderos u otros planteles de otras empresas.
- ✓ La zona debe contar con la cantidad de agua requerida para el óptimo funcionamiento de la granja avícola o planta de incubación, sin entrar en conflicto con el agua de consumo humano.



Municipalidad de Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. (UMA)

- ✓ Antes de seleccionar el sitio, se deberán consultar los planes de ordenamiento territorial municipal para verificar la compatibilidad de la actividad con el área del proyecto.

❖ ASERRADEROS.

- ✓ Solicitud/Autorización por el Patronato de la Comunidad/Barrio/Colonia.
- ✓ La localización debe estar acorde con los planes de ordenamiento territorial de la municipalidad para verificar la compatibilidad de la actividad con el área del proyecto.
- ✓ El sitio seleccionado debe ser suficientemente grande para permitir el desplazamiento de la maquinaria de movimiento, el apilado y la selección de trozas en el patio de acopio de la madera en rollo, para ubicar el almacén de productos terminados, para el área de secado de madera al aire libre y de secado bajo condiciones climáticas de la zona.
- ✓ Los aserraderos no se deberán ubicar en nacimientos de agua, riberas de quebradas, ríos o cuerpos de agua permanentes, pendientes fuertes, suelos frágiles, etc.
- ✓ No se debe ubicar un aserradero cerca de una fuente abastecedora de agua potable.
- ✓ El sitio seleccionado deberá contar, preferiblemente, con caminos o instalaciones de acceso que se encuentren en condiciones adecuadas para el transporte de la materia prima y la salida de productos terminados.
- ✓ Los aserraderos no podrán instalarse en áreas urbanas por constituir una amenaza a la salud y un peligro a la seguridad de las poblaciones.

❖ TALLER DE CARPINTERIA.

- ✓ Solicitud/Autorización por el Patronato de la Comunidad/Barrio/Colonia.
- ✓ Que no existan viviendas contiguo al local.
- ✓ La localización debe estar acorde con el plan de ordenamiento territorial de la municipalidad
- ✓ Manejo de residuos sólidos y derivados de la madera en lugares estratégicos, de manera que no vaya a provocar otras



Municipalidad de Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.



UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. (UMA)

consecuencias. (como obstrucción de alcantarillas o sean arrastrados a las fuentes de Agua)

- ✓ Llevar un registro (Facturas) de la compra de la Madera.

❖ TALLERES DE AUTO REPUESTOS/YONKERS.

- ✓ Solicitud/Autorización por el Patronato de la Comunidad/Barrio/Colonia.
- ✓ Que no se encuentren viviendas cercanas al lugar donde se establecerá el proyecto.
- ✓ Establecer una estructura para el trabajo.
- ✓ Evitar tener recipientes o cosas que podrían retener agua, y con ello evitar proliferación de plagas y enfermedades.

❖ AGROPECUARIAS.

- ✓ Solicitud/Autorización por el Patronato de la Comunidad/Barrio/Colonia.
- ✓ Que no se encuentren negocios (Restaurantes, comedores) o similares que se dediquen a la venta de comida.
- ✓ Dispones de una bodega para almacenar los productos químicos.
- ✓ Contar con certificado de participación en el curso impartido por SENASA.

❖ ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS)

- ✓ Ubicación fuera de la Ciudad. (Casco Urbano)
- ✓ Que no se encuentre ningún pozo industrial de agua potable cercano para evitar que sea contaminado, en caso de haber derrames en los tanques de combustible.

❖ CAFETERIAS, COMEDORES Y RESTAURANTES.

- ✓ Solicitud/Autorización por el Patronato de la Comunidad/Barrio/Colonia.
- ✓ Debe contar con su área para cocina.
- ✓ El local debe disponer con agua para realizar el trabajo.

❖ ATENCION A DENUNCIA.



Municipalidad de Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. (UMA)



- Presentar copia de la denuncia presentada en la Fiscalía del Medio Ambiente y/o DNIC.
- Archivar dicha denuncia y Planificar la inspección correspondiente.

Recomendaciones generales que se le brindan a todos los negocios que solicitan el permiso de operación en especial a las cafeterías, comedores restaurante y gasolineras.

- No depositar (Tirar) ningún tipo de grasa, (manteca aceite y Margarina) al sistema de Aguas negras, en caso de Obstrucción del alcantarillado la reparación será por el responsable del negocio.
- Los diferentes residuos generados se deben de sacar el mismo día que pasa el recolector y en otro caso enviarlos al sitio dispuesto por la municipalidad.
- Se prohíbe la instalación de letrinas en sitios de donde existe cobertura de alcantarillado sanitario o dentro de un radio de 250 metros respecto de un nacimiento de agua y de 150 metros a ambos lados de un curso de agua o lagunas.

NOTA:

- 1) En cada uno de los diferentes negocios tienen que realizar un control adecuado de los diferentes residuos sólidos (Basura), y su disposición final será al botadero Municipal ya que aún no se cuenta con un relleno sanitario
- 2) Solicitar constancia de patronato para los proyectos siguientes: talleres de mecánica, pintura, estructuras metálicas, carpintería, gasolineras, planta de procesamiento de lácteos, porquerizas, secadoras, plantas de agua (purificadoras),

